



RESOLUCION No. DESAJBUR22-3760  
26 de septiembre de 2022

*“Por medio de la cual se Aprueba la actualización de la Póliza Única de Cumplimiento”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que con ocasión de la suscripción de la modificación de la Orden de Compra No. 94641 del 16 de agosto de 2022 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS-COINSA S.A.S. identificada con Nit. 800143512-5, representada legalmente por la Ingeniera Gloria Amparo Fuentes Romero identificada con CC N° 63.350.199, cuyo objeto consiste en: *“Adquisición de Equipos de Cómputo incluyendo los servicios de instalación, configuración, migración de datos, tarjeta de red inalámbrica, sistema operativo y la unidad óptica de CD/DVD y demás características de la ficha técnica, destinados a la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Santander mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.”*, resulta necesario actualizar las cuantías y vigencias de los amparos de la Póliza 14-46-101076927 otorgada por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., a fin de asegurar en debida forma la ejecución del negocio jurídico.

Que en razón a lo anterior, la persona jurídica COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS -COINSA S.A.S. allegó el anexo 3 de la Póliza No. 14-46-101076927 otorgada por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que es procedente aprobar la actualización de la Póliza No. 14-46-101076927, efectuada mediante el anexo N° 3.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el anexo N° 3 a través del cual se actualizó las sumas aseguradas y vigencias de la Póliza No. 14-46-101076927 otorgada por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el Cumplimiento del Contrato, la Calidad de los bienes o servicios suministrados y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en el marco de la Orden de Compra No. 94641, por encontrarse expedidos conforme a los requerimientos de la Entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL  
Revisó y aprobó: JEVCD/DIR